

[Trámite disponible en línea!](#)

Información proporcionada por Departamento de Extranjería y Migración

## Certificado de nacionalizado

---

Última actualización: 10 mayo, 2021

---

### Descripción

El certificado de nacionalizado permite acreditar si la persona por la que se consulta ha adquirido o no la nacionalidad chilena por carta de nacionalización.

Si desea recibir información sobre trámites del DEM, [únase al canal oficial de Extranjería y Migración por Telegram](#).

El trámite está disponible durante todo el año en el **sitio web de la institución**.

### ¿A quién está dirigido?

Personas extranjeras residentes en Chile o chilenos que hayan obtenido la nacionalidad chilena por carta de nacionalización.

### ¿Qué necesito para hacer el trámite?

- Debe adjuntar uno de los siguientes documentos:
  - Copia escaneada de la cédula de identidad.
  - Copia digitalizada de la hoja de identificación del pasaporte chileno vigente o vencido.
- **En caso de estar fallecida la persona por la que se consulta**, quien solicita el certificado debe presentar también: copia íntegra de la **partida de defunción** en la cual conste la nacionalidad de la persona por la que se consulta. Este documento es emitido por el Servicio de Registro Civil e Identificación (**no es el certificado de defunción**).
- Tener [ClaveÚnica](#).

### ¿Cuál es el costo del trámite?

No tiene costo.

## ¿Qué vigencia tiene?

La vigencia de este certificado es de 90 días. Si la persona por la cual se consulta se encuentra fallecida, tiene una vigencia indefinida.

## ¿Cómo y dónde hago el trámite?

### En línea:

1. Reúna los antecedentes requeridos.
2. Haga clic en "solicitar certificado".
3. Una vez en el sitio web de la institución, escriba su RUN y [ClaveÚnica](#), haga clic en "continuar". Si no la tiene, [solicítela](#).
4. Haga clic en la imagen que dice "Trámites-ext-web".
5. Escriba su correo y contraseña, y haga clic en "ingresar".
6. Seleccione la opción de documento que necesita: solicitud de certificado de nacionalizado.
7. Complete los datos, adjunte los documentos requeridos y acepte la solicitud.
8. Como resultado del trámite, habrá solicitado el certificado correspondiente. Tendrá respuesta a su requerimiento en un plazo de 10 días hábiles.

### Link de trámite en línea:

<https://www.chileatiende.gob.cl/fichas/12496-certificado-de-nacionalizado>